

ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

| | |
|---------------------------------|--|
| No. DEL PROYECTO | 62865 / 76307 |
| TÍTULO DEL PROYECTO | Propuesta de Gobernabilidad Territorial para la Cohesión Social y la Paz |
| TÍTULO DE LA CONSULTORIA | Consultoría para diseñar y realizar la evaluación final de la estrategia electoral liderada por el PNUD para las elecciones locales de 2015. |
| TIPO DE CONSULTORIA | Nacional (Requiere conocimiento y experiencia local o nacional) |
| TIPO DE CONTRATO | Contrato Individual |

1. Descripción del proyecto

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha adoptado la Gestión Basada en Resultados (GBR) como herramienta para orientar y focalizar cada vez más su trabajo en la consecución de resultados (efectos directos) y en mejorar sus metodologías, procesos y procedimientos para la obtención de los mismos. La GBR establece una cadena con distintos niveles de resultados: desde los insumos, utilizados para realizar actividades, que generan productos; estos productos contribuyen al logro de resultados o efectos, y por último, en el nivel superior, se genera un impacto o mejora en las condiciones de vida de las personas.

Se debe tener en cuenta que el PNUD por sí solo no puede lograr un efecto, ya que cambios de la naturaleza de la que se plantean en los marcos de programación, no dependen únicamente de la organización; por lo que juega un rol importante en todo el proceso la efectividad de las alianzas establecidas con los distintos actores a nivel nacional y territorial.

Una de las herramientas de la Gestión Basada en Resultados son las evaluaciones de procesos y resultados, que de acuerdo a los marcos programáticos de cada país, aseguran una visión clara de la dirección que debe seguirse. Las primeras brindan información para contribuir a la mejora de la gestión de la organización a partir del análisis de la implementación de actividades; las segundas permiten analizar el cumplimiento de los objetivos propuestos inicialmente, en términos de actividad, eficacia y eficiencia, para retroalimentar el trabajo.

De acuerdo al Plan de Evaluación de la Oficina del PNUD, se ha definido la realización de una Evaluación de los procesos y resultados obtenidos con el desarrollo de la Estrategia Electoral de 2015. El Área de Gobernabilidad Democrática (AGD) del PNUD tiene como fin contribuir al pleno ejercicio de una democracia de ciudadanía, a través del funcionamiento de sus instituciones a nivel nacional y local, así como de la sociedad civil

La democracia, como régimen político, es una forma de organización del poder que implica la existencia y buen funcionamiento del Estado y que tiene en las elecciones competitivas e institucionalizadas un elemento fundamental. Las elecciones, si bien no son el único elemento a considerar para el ejercicio de una ciudadanía integral, sí son la base del funcionamiento del régimen democrático que incluye un ideal de ciudadano y de elector capaz de tomar decisiones informadas, para el bien público.

El PNUD en el marco del programa "Alianzas territoriales para la Paz y el Desarrollo" impulsa el fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones y la ciudadanía, con particular énfasis en el nivel territorial, para responder a los desafíos de la construcción de paz, la promoción y protección de los Derechos Humanos y la gobernabilidad democrática en el marco de la democracia colombiana. En este contexto, desde el año 2002, se han venido desarrollando acciones de acompañamiento, seguimiento y cualificación de los procesos electorales, con el propósito de aportar a la discusión de temas sustantivos para el país y promover el voto informado de los ciudadanos.

Lo anterior, a través de actividades de formación, asistencia técnica, debates electorales, entre otros. En 2011, con base en la experiencia y el know-how adquirido, el PNUD diseñó e implementó una estrategia integral de acción para las elecciones locales de ese año en cuatro departamentos del país: Meta, Nariño, Bolívar y Santander. Esta estrategia fue resultado de los esfuerzos de las tres áreas programáticas del PNUD y de los equipos territoriales. La implementación de la estrategia de 2011, así como sus resultados, fueron sistematizados en mayor medida en el documento Modelo de Gestión de Empalmes y en los Módulos de Formación Política y Electoral para precandidatos.

Para las elecciones locales de 2015, el PNUD nuevamente puso en marcha una Estrategia Electoral, buscando aportar de manera eficaz y oportuna al escenario de consolidación democrática, así como a los temas en los que cuenta con

suficiente experticia para hacer contribuciones concretas y útiles. Por eso, se identificaron una serie de actividades que, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y los contextos territoriales, se realizaron entre noviembre de 2014 y octubre de 2015, discriminadas en dos etapas: (1) fase preelectoral, que va de noviembre de 2014 hasta julio 25 de 2015 –inicio oficial de las campañas– y (2) fase electoral, desde julio 26 de 2015 hasta el 25 de octubre 2015. Estas actividades comprenden ejercicios de generación de contenidos e información, promoción de espacios de diálogo ciudadano, formación e instalación de capacidades y comunicaciones.

El conjunto de actividades planteadas por PNUD, lejos de ser un listado exhaustivo e inamovible, señaló una ruta sugerida para acompañar el proceso electoral de manera integral, pero los planes de trabajo fueron adaptados a las realidades y necesidades de cada territorio priorizado, y se ajustaron o ampliaron de acuerdo con la capacidad económica y operativa de las oficinas territoriales y de las alianzas ciudadanas constituidas o reactivadas en cada caso.

Los departamentos en los que se desarrolló la estrategia electoral, con distintos niveles de apoyo o intervención del PNUD fueron: Antioquia, Bolívar, Córdoba, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander y Tolima. Para esto, se trabajó de manera conjunta con más de 200 socios en territorio y a nivel nacional.

En la etapa preelectoral, se partió de la reactivación o conformación de alianzas ciudadanas en siete de los ocho territorios, que fueron la base de las actividades desarrolladas posteriormente. El empoderamiento de las organizaciones sociales participantes es lo que permite que éstas tengan un verdadero poder de incidencia en la toma de decisiones en sus territorios, a través de la unión de esfuerzos y la coordinación de iniciativas que logran un mayor impacto. Una vez definidas estas alianzas, se construyeron los planes de trabajo particulares, con las actividades propuestas por PNUD, pero también con las propuestas surgidas de la dinámica propia de las alianzas.

Estos planes de trabajo fueron apoyados o implementados con distintos niveles de liderazgo o apoyo desde el PNUD, dependiendo de las particularidades y decisiones de la alianza en cada caso. La primera gran actividad propuesta por la oficina en este contexto consistió en la realización de más de 30 diálogos ciudadanos para la discusión y priorización de problemáticas de cada territorio, con distintos actores sociales, y la sistematización de estos espacios que luego se plasmarían en documentos en la etapa electoral. Desde el nivel nacional, y en articulación con el DNP se construyó y publicó el documento técnico y programático “Orientaciones para la construcción de programas de gobierno”, el cual fue distribuido en los territorios. Esto implicó un ejercicio de coordinación inter e intra institucional, que concluyó con un evento de lanzamiento de la publicación y con su socialización en los departamentos priorizados y con partidos políticos a nivel nacional.

Entre las etapas preelectoral y electoral, se desarrollaron actividades de la mano del proyecto Más mujeres, Más democracia, en asocio con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas y la cooperación internacional. Con esta iniciativa y en el marco de la estrategia electoral, se construyó una web dedicada al cubrimiento de la participación política de las mujeres. Entre los meses de abril y agosto, se desarrollaron 8 ejercicios de formación política y electoral a mujeres candidatas a cargos de elección popular; la mayoría de estos en formato de taller corto de 3 días, y dos diplomados, en los que participaron 450 mujeres.

Para la etapa electoral, se consolidaron alianzas con La Silla Vacía y Consejo de Redacción a nivel nacional, para el cubrimiento mediático del proceso electoral, para la construcción de tarjetones interactivos, el diseño y desarrollo de talleres a periodistas en regiones sobre mapas políticos y contenidos programáticos y para la moderación de debates electorales. Con estas alianzas se desarrollaron 8 talleres. Adicionalmente, tanto con esta moderación como con el liderazgo de las alianzas territoriales, se lideraron 14 debates (6 a gobernaciones y 8 a alcaldías capitales) y se acompañaron más de 60 foros con candidatos en ciudades distintas a las capitales de departamento.

También en la etapa electoral, se publicaron 6 separatas construidas a partir de los insumos consolidados y trabajados por las oficinas territoriales, con base en los diálogos ciudadanos llevados a cabo en cada caso. Las mismas fueron distribuidas en cada uno de los territorios. Finalmente, la estrategia contó con distintas piezas comunicativas elaboradas y promovidas por las alianzas ciudadanas, y con un esquema sencillo de comunicación de eventos y resultados a través de Twitter.

En el desarrollo de esta estrategia se presentaron tanto dificultades como éxitos, y es imperativo identificar, analizar y sistematizar claramente los mismos con el ánimo de replicar la experiencia en próximas oportunidades, de la mejor

manera posible. Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo una evaluación de procesos y resultados de la Estrategia Electoral 2015, liderada por el Área de Gobernabilidad Democrática.

2. Objetivo General

El objetivo de la Evaluación es analizar integralmente el logro de los objetivos y los resultados de la Estrategia Electoral, así como la pertinencia de procesos implementados y la calidad de éstos; identificando las dificultades, lecciones aprendidas y buenas prácticas; y generando las recomendaciones para una próxima implementación.

3. Objetivos Específicos

- Identificar analizar y valorar los objetivos y productos esperados, frente a lo logrado con la puesta en marcha de la estrategia electoral. Para ello, priorizar criterios de pertinencia, efectividad, oportunidad y sostenibilidad.
- Identificar la contribución de la estrategia electoral del PNUD a los procesos electorales de 2015.
- Analizar los procesos planeados e implementados desde la coordinación de la estrategia y en cada uno de los territorios, identificando los problemas, debilidades y/o limitantes que obstaculizaron la planeación y desarrollo de la estrategia, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoraron la gestión de la misma.
- Determinar la sostenibilidad del desarrollo de la estrategia electoral.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas para una próxima implementación de la estrategia.
- Identificar las alianzas, los escenarios de trabajo colaborativo y las acciones de coordinación que se han generado en el desarrollo de las actividades.

4. Actividades y responsabilidades

Con la contratación de un(a) Consultor(a) para la realización de la Evaluación de procesos y resultados de la estrategia electoral del PNUD, evaluarán los resultados alcanzados, las fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas, buenas prácticas y lecciones aprendidas del ejercicio, con el fin de valorar el trabajo realizado y, especialmente, de contribuir a tomar decisiones estratégicas para enriquecer la implementación en próximas oportunidades de acompañamiento electoral, como una de las líneas de trabajo del Área de Gobernabilidad Democrática, pero que es decisiva para el trabajo de toda la organización. Es esencial que el ejercicio de evaluación sea aplicado de manera participativa e implique el involucramiento de los distintos actores participantes, a nivel nacional y territorial.

Por tratarse de una evaluación de procesos y resultados, el análisis se realizará teniendo en cuenta las fases de desarrollo de la misma (diseño, planeación, implementación y cierre) y se deberán tener como referente los siguientes criterios:

- a) **Pertinencia:** Hace referencia de la alineación apropiada de los productos, destinatarios y objetivos, si el proyecto fue justificado y adaptado en relación a las necesidades y situación a nivel territorial y nacional. Se identifica también si las herramientas, recursos y procesos de la estrategia fueron aprovechados según el contexto.
- b) **Oportunidad:** Se enfoca en observar si los tiempos de ejecución de actividades y productos respondieron oportunamente a las problemáticas definidas y si se llegó a los destinatarios priorizados de manera oportuna.
- c) **Efectividad:** Es el análisis de logros de los resultados con respecto a lo esperado, así como el análisis de los resultados no esperados. Se evalúa el proceso, el cómo se alcanzaron los resultados en términos cualitativos, en detalle si las actividades se cumplieron, fueron de calidad y arrojaron los resultados esperados.
- d) **Sostenibilidad:** Hace referencia a revisar las posibilidades de que los resultados logrados, productos generados, procesos instalados se mantengan y sean sostenibles, bajo qué condiciones (o recomendaciones).

Es esencial realizar un ejercicio de evaluación participativa con todos los actores que participaron en la EE tanto a nivel nacional como en los territorios, identificando el grado de satisfacción y la percepción de los distintos grupos de interés involucrados en todo el proceso de la estrategia electoral.

Además, se espera presentar esta evaluación a la oficina ofreciendo elementos para valorar acertadamente el trabajo realizado, promoviendo un conocimiento más amplio de la iniciativa, para que se constituya como referencia base para futuras intervenciones.

Los productos esperados son los siguientes:

| Fecha de entrega | Productos |
|--|---|
| Ocho (8) días después de la firma del contrato | 1. Informe Inicial de Evaluación (propuesta metodológica, instrumentos) 2. Plan detallado de trabajo y cronograma de consultoría |
| Treinta (40) días después de la firma del contrato | 3. Primer informe de evaluación en su versión borrador (trabajo de campo) |
| Sesenta (60) días después de la firma del contrato | 4. Segundo informe de evaluación en su versión borrador (informe completo) |
| Setenta y cinco (75) días después de la firma del contrato | 5. Documento final de la evaluación consolidado y presentación del mismo |

Se espera que la evaluación identifique como lecciones aprendidas los factores que facilitaron y/o dificultaron la implementación de la estrategia, así como las buenas prácticas que pueden ser replicables, de manera que pueda servir como referencia para la aplicación posterior de la misma.

Adicionalmente, que este ejercicio tenga como fin facilitar un proceso de reflexión conjunta entre los participantes sobre los resultados, posibles áreas de mejora en la implementación, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Todo lo anterior, teniendo en cuenta el contexto socio político del país y las dinámicas propias del contexto electoral y de cada uno de los territorios priorizados.

Esta evaluación comprenderá el período entre el 1 de noviembre de 2014, hasta el 30 de octubre de 2015, periodo de implementación de las etapas preelectoral y electoral de la estrategia.

PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación responderá a las siguientes preguntas:

- **Respecto a la Pertinencia:**

- ¿El diseño y planeación de la estrategia respondió a un análisis de la situación política y electoral colombiana?
- ¿Este análisis tuvo en cuenta las condiciones de cada territorio y las percepciones de los involucrados directos e indirectos?
- ¿La lógica de intervención diseñada respondió a este análisis e intentó contribuir a la solución de los problemas claves en el escenario electoral?
- ¿Las actividades desarrolladas fueron coherentes con el análisis inicial o sus actualizaciones a partir de la experiencia de las alianzas?
- ¿Los contenidos, herramientas e instrumentos generados o usados, resultaron pertinentes en el contexto y para responder a las problemáticas puntuales?
- ¿Se puede decir que se construyeron documentos de utilidad para ciudadanía y actores políticos?

- **Respecto a la Oportunidad:**

- ¿Los tiempos de planeación y ejecución de las actividades fueron adecuados?
- ¿Los productos fueron elaborados y distribuidos oportunamente de acuerdo con el calendario electoral?
- ¿La población efectivamente atendida por la estrategia coincide con la población objetivo que se planteó?
- ¿Cuál es la percepción de los beneficiarios sobre la calidad y la pertinencia del trabajo desarrollado?

- **Respecto a la Efectividad:**

- ¿De qué manera se alcanzaron los resultados en términos cualitativos y cuantitativos?

- ¿Cuál fue el rol de los equipos locales y nacionales que contribuyó al logro de estos resultados?
 - ¿El acompañamiento del nivel nacional fue el adecuado y contribuyó al logro de los resultados?
 - ¿Cuáles son los factores claves que explican el logro, o al contrario, la ausencia de los resultados propuestos?
 - ¿Se puede afirmar que se han creado o fortalecido capacidades ciudadanas para la participación y la incidencia en procesos políticos?
 - ¿Se ejecutaron los recursos en coherencia con el plan propuesto y el uso planteado?
- **Respecto a la Sostenibilidad:**
 - ¿Las actividades realizadas han sido apropiadas por las organizaciones sociales en territorio?
 - ¿La capacidad instalada, como producto de la estrategia electoral, es sostenible a nivel local?
 - ¿Bajo qué condiciones las metodologías y los instrumentos que se han diseñado e implementado en el marco del proyecto pueden ser sostenibles a nivel local y nacional?
 - ¿Qué recomendaciones podrían darse para garantizar la sostenibilidad de los procesos reconocidos como buenas prácticas?

METODOLOGÍA

La metodología de evaluación deberá basarse en el Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Resultados del PNUD (2009)¹ y será especificada en la propuesta del equipo de evaluación. La evaluación debe cumplir con los Estándares de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas². La propuesta metodológica será posteriormente discutida y validada por el Área de Gobernabilidad Democrática.

El enfoque de la evaluación debe estar basado en la evidencia, por tanto todos los hallazgos deberán estar acompañados de una argumentación apoyada en datos cualitativos y/o cuantitativos, haciendo especial énfasis en la información de fuentes primarias, de los distintos grupos de interés involucrados. El/ la evaluador(a) proporcionará al Área de Gobernabilidad Democrática una evaluación rigurosa e imparcial del proceso y los resultados.

A continuación se presentan algunos lineamientos básicos que pueden servir como parámetros para el proceso de evaluación, teniendo en cuenta que estos podrán ser complementados con otros insumos según la propuesta metodológica del evaluador(a).

El punto focal de la evaluación será el Área de de Gobernabilidad Democrática de la Oficina del PNUD en Colombia. El equipo evaluador trabajará en colaboración con el personal del Área de Gobernabilidad Democrática del PNUD.

Se requiere que la metodología contemple métodos cualitativos y, de ser necesario, métodos cuantitativos para valorar el cumplimiento de los objetivos. Entre las herramientas que deben utilizarse se encuentran las entrevistas semiestructuradas, los grupos focales, y las encuestas presenciales u online a desarrollar con actores como: el equipo técnico del área de gobernabilidad, coordinadores y equipos territoriales del PNUD, integrantes de alianzas ciudadanas, aliados nacionales, participantes en los talleres de formación y diálogos ciudadanos, entre otros.

Las fases de la metodología y sus actividades serán las siguientes:

- I. **Elaboración y consenso de alcances y cronogramas de la evaluación con Área de Gobernabilidad**
 - a. Realizar reunión de coordinación y orientación inicial con la Coordinación del Área de Gobernabilidad Democrática, equipo técnico del proyecto y el (la) Consultor(a) para definir el enfoque, la metodología de la evaluación y las orientaciones para elaborar la matriz de evaluación.
 - b. Consensuar propuesta metodológica de la evaluación del proyecto con el Área de Gobernabilidad Democrática y el equipo técnico del proyecto.
 - c. Presentar y someter a validación la metodología de la evaluación y cronograma de actividades.
- II. **Revisión documental:**
 - a. Analizar los documentos de insumo elaborados por el equipo de gobernabilidad a nivel nacional, para la planeación y ejecución de la estrategia electoral.

¹ <http://web.undp.org/evaluation/handbook/spanish/>

² www.uneval.org/documentdownload?doc_id=22&file_id=129

- b. Revisar documentos disponibles de la experiencia de acompañamiento electoral en 2011: Modelo de Gestión de Empalmes – MOGE.
- c. Revisar el documento “Orientaciones para la construcción de programas de gobierno”
- d. Revisar las separatas departamentales construidas por los equipos territoriales del PNUD y las alianzas ciudadanas.
- e. Revisar el cubrimiento periodístico de La Silla Vacía, y los contenidos de las páginas web del PNDU y de Más Mujeres, Más democracia.
- f. Revisar y analizar los procesos de elaboración de términos de referencia y adquisición de los distintos productos y actividades.

III. Trabajo de campo:

- a. Recopilar información primaria de acuerdo a la metodología acordada, lo cual implica la aplicación de los instrumentos definidos al tipo y número de actores convenidos. (entrevistas semiestructuradas, grupos focales, encuestas presenciales u online, mínimo 5 entrevistas en cada territorio priorizado y para cada grupo de interés definido por PNUD, entre otras que consideren necesarias con los principales actores a nivel nacional y especialmente a nivel local como: el equipo técnico del área de gobernabilidad, coordinadores y equipos territoriales del PNUD, integrantes de alianzas ciudadanas, aliados nacionales, participantes en los talleres de formación y diálogos ciudadanos, entre otros.
- b. La gran parte de estas actividades implicarán viajes al interior del país teniendo en cuenta que la estrategia se implementó en 8 departamentos priorizados. Lo anterior debe desarrollarse teniendo en cuenta la metodología aprobada, el mapeo de instrumentos y el cronograma.
- c. Realizar las visitas de campo para verificar, la realización de los productos y su contribución a los resultados en los lugares de intervención.

IV. Análisis de los resultados de las actividades anteriores y evaluación

- a. Elaborar y remitir ayudas memorias de las actividades realizadas.
- b. Elaborar el primer informe de evaluación en su versión borrador, basado en el trabajo de campo realizado.
- c. Presentar, validar y hacer ajustes al primer informe de evaluación.
- d. Elaborar el informe final de evaluación.
- e. Presentar y validar el informe de evaluación final, resumen ejecutivo y presentación con los principales hallazgos.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que:

- Al finalizar las visitas de campo, realizar una presentación de los primeros hallazgos de la evaluación al área de Gobernabilidad Democrática
- Analizar la información recopilada describiéndola de manera completa y abordando los aspectos clave de la evaluación. Se debe garantizar la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación de manera clara y asegurar una validación las conclusiones y y deben basarse en evidencia fundamentada.
- Al elaborar el borrador del informe de evaluación, circularlo para su revisión y aportes del equipo de gobernabilidad, e incluir las observaciones y aportes en la elaboración del informe final.
- Se debe tener en cuenta como información base las fuentes de información interna de la estrategia electoral.
- También se debe contemplar como eje central de la evaluación, instrumentos de análisis validados con el equipo técnico del proyecto. Se deberá realizar un mapeo de instrumentos: tipo de instrumento, objetivo o componente a evaluar, preguntas que se busca responder, etc.)

5. Productos esperados

- **Producto 1: Informe Inicial de Evaluación (propuesta metodológica), Plan detallado de trabajo y cronograma de consultoría**

Este informe tiene como fin visualizar la comprensión cabal del objeto a evaluar, las tareas y actividades a realizar para alcanzar los objetivos propuestos de la evaluación y se presentará dentro de los 8 días posteriores a la firma de contrato. Deberá contener el **Plan de Trabajo** actualizado con la información documental e información que proporcionará el Área y será importante que incluya la propuesta de índice del informe de evaluación. Este informe se constituirá en punto de referencia de los términos de la evaluación entre el Consultor/a y el Área de Gobernabilidad Democrática.

El evaluador(a), presentará, un cronograma de las principales fases y actividades contempladas y entregables, designando.

En la propuesta metodológica el evaluador(a) deberá detallar sobre lo que van a evaluar y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la evaluación será contestada y por qué medio; los métodos propuestos; las fuentes de información propuestas, y los procedimientos de recolección de datos. La propuesta metodológica será discutida y acordada con el Área de Gobernabilidad Democrática. Esta información debe ser reflejada en una matriz de evaluación:

| MATRIZ DE EVALUACIÓN GENERAL | | | | |
|------------------------------|---|--------------------------|---------------------------------|---|
| Crterios/Sub Crterios | Preguntas abordadas a nivel de la evaluación | Aspectos a considerar | Fuentes de datos/ actores | Métodos de recolección de datos (instrumentos) |

El plan de trabajo será socializado y el cronograma, con el fin de garantizar la conformidad en la metodología y principales líneas de evaluación planteadas en ese documento.

- **Producto 2:** Primer informe de evaluación en su versión borrador (trabajo de campo)

Este documento contendrá la propuesta aprobada de índice del informe de evaluación y los hallazgos del trabajo de campo. El informe se distribuirá al Grupo del área de Gobernabilidad Democrática encargado de la evaluación para su revisión y comentarios, dentro de los 8 días siguientes a haberse realizado la entrega. Estos comentarios deberán enfocarse en posibles errores encontrados en los datos, más que en cuestionar las apreciaciones y hallazgos del evaluador. Si es que hubiera discrepancias entre las impresiones y los hallazgos del evaluador y las partes interesadas, estas diferencias deberán ser explicadas en un anexo específico adjunto al informe final. También contendrá un resumen ejecutivo de entre 2 y 3 páginas, que incluya una breve descripción de la evaluación, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones.

El evaluador se reunirá con el equipo encargado para discutir los ajustes y observaciones al informe, que deberá incluir en el informe final. El PNUD requerirá al evaluador una presentación en formato power point y oral de los hallazgos preliminares del Informe al Área de Gobernabilidad Democrática.

El evaluador(a) realizará la presentación de este informe después del tiempo de recopilación de información con el objetivo de presentar los primeros hallazgos al equipo que está gestionando la evaluación.

- **Producto 3:** Segundo informe de evaluación en su versión borrador (informe completo)

Este documento contendrá el informe anterior con los ajustes correspondientes, el análisis posterior y las conclusiones de la revisión documental. Asimismo, esbozará las posibles recomendaciones para el caso. El informe se distribuirá al Grupo del área de Gobernabilidad Democrática encargado de la evaluación para su revisión y comentarios, dentro de los 8 días siguientes a haberse realizado la entrega. Estos comentarios deberán enfocarse en posibles errores encontrados en los datos, más que en cuestionar las apreciaciones y hallazgos del evaluador. También contendrá un resumen ejecutivo de entre 2 y 3 páginas, que incluya una breve descripción de la evaluación, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones.

El evaluador se reunirá con el equipo encargado para discutir los ajustes y observaciones al informe, que deberá incluir en el informe final. El PNUD requerirá al evaluador una presentación en formato power point y oral de los hallazgos preliminares del Informe al Área de Gobernabilidad Democrática.

El evaluador(a) realizará la presentación de este informe después del tiempo de recopilación de información con el objetivo de presentar los primeros hallazgos al equipo que está gestionando la evaluación.

- **Producto 4:** Documento final de la evaluación consolidado y presentación del mismo

Este Informe se presentará en un plazo de 75 días después de la firma del contrato teniendo en cuenta la totalidad de las observaciones a las dos entregas parciales. Deberá ser validado por el área de

Gobernabilidad Democrática como paso previo al último pago de la consultoría. La versión final del informe, que incluye los comentarios de las partes interesadas, no debe superar las 100 páginas (sin incluir anexos significativos). Este informe debe estar escrito en español al igual que el resumen ejecutivo, de un máximo de 4 páginas.

| No. | Entregable /Productos | Tiempo de entrega después de firmado el contrato. | Tiempo estimado para revisión y aceptación | Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución) | Peso porcentual en la consultoría |
|-----|---|---|--|--|-----------------------------------|
| 1 | Informe Inicial de Evaluación propuesta metodológica y Plan detallado de trabajo y cronograma de consultoría. | 8 DÍAS | 3 DÍAS | Asistente de Coordinación, PNUD | 15% |
| 2 | Primer informe de evaluación en su versión borrador (trabajo de campo) | 40 DÍAS | 8 DÍAS | Asistente de Coordinación, PNUD | 30% |
| 3 | Segundo informe de evaluación en su versión borrador (informe completo) | 60 DÍAS | 8 DÍAS | Asistente de Coordinación, PNUD | 25% |
| 4 | Documento final de la evaluación consolidado y presentación del mismo | 75 DÍAS | 10 DÍAS | Coordinadora de Gobernabilidad, PNUD | 30% |

6. Duración del contrato

El Profesional deberá entregar los informes, documentos y productos de la consultoría en medio físico y magnético en la oficina del PNUD en Colombia, ubicada en Bogotá en la Av. 82 N° 10-62 Piso 3. En un plazo total de setenta y cinco (75) días.

7. Supervisión del contrato

Coordinadora del Área de Gobernabilidad Democrática

8. Forma de pago

15% contra entrega y recibo a satisfacción de Producto 1
 30% contra entrega y recibo a satisfacción de Producto 2
 25% contra entrega y recibo a satisfacción de Producto 3
 30% contra entrega y recibo a satisfacción de Producto 4

9. Acuerdos Institucionales

El PNUD dará al consultor los documentos realizados en el marco de la estrategia electoral y establecerá los contactos iniciales con los equipos territoriales con los que deberá interactuar para el desarrollo de la consultoría. No se brindarán instalaciones o equipos al consultor

ÉTICA DE LA EVALUACIÓN

Por su parte, las evaluaciones deberán ser conducidas de acuerdo a los principios de calidad y código de ética establecidos en las Normas y Estándares del Grupo de Naciones Unidas de Evaluación, UNEG disponibles en <http://www.uneval.org/search/index.jsp?q=ethical+guidelines>.

DISPOSICIONES DE IMPLEMENTACIÓN

El Área de Gobernabilidad Democrática de la oficina de País del PNUD, será el punto focal de esta evaluación, en lo que respecta a todas las gestiones requeridas para la coordinación de la ejecución de dicha evaluación tanto de manera interna como externa en los contactos con otras entidades/actores con el fin de asegurar el éxito de la evaluación.

El/La evaluador/a será responsable de presentar a cabalidad todos los productos y el informe de evaluación. Deberá coordinar con el PNUD el cronograma de trabajo y la programación de la evaluación.

MARCO DE TIEMPO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Las funciones específicas del Evaluador(a) no requieren de una jornada laboral completa así como tampoco una asistencia regular a las oficinas de PNUD en Colombia. En función de los contenidos específicos propios de cada etapa de trabajo, se establecerá un mínimo de reuniones con el Área de Gobernabilidad Democrática.

El siguiente cronograma deberá ser presentado por el evaluador, atendiendo a los tiempos establecidos por entregables.

10. Sede de trabajo

Bogotá.

11. Viajes por fuera de la sede de trabajo

LOS VIAJES PREVISTOS Y QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA PROPUESTA SON:

| Ciudad de Origen | Ciudad de Destino | Número de noches |
|------------------|-------------------|------------------|
| Bogotá | Riohacha | 2 |
| Bogotá | Montería | 2 |
| Bogotá | Cartagena | 2 |
| Bogotá | Pasto | 2 |
| Bogotá | Villavicencio | 2 |
| Bogotá | Ibagué | 2 |
| Bogotá | Cúcuta | 2 |
| Bogotá | Medellín | 2 |

Cualquier gasto de viaje previsto se incluirá en la propuesta financiera. Esto incluye también los viajes al lugar de destino/repatriación. En general, el PNUD no acepta gastos por concepto de viaje superiores al costo de los boletos de clase económica. Si el titular de un contrato desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos. Además, cualquier viaje en misión previsto se incluirá en los TDR, para que puedan contemplarse en la propuesta financiera. **No se cubrirán dietas adicionales para viajes ya previstos en el contrato, ya que estos montos deberán estar incluidos en la propuesta financiera dentro de los honorarios del Contratista/Consultor Individual.**

En el caso de **viajes imprevistos**, la respectiva oficina administrativa y el Contratista/Consultor Individual acordarán el monto pagar de los costos (pasajes, alojamiento y tasas de embarque) antes del viaje para su posterior reembolso.

Los gastos por concepto de **viajes imprevistos** finalmente se liquidarán usando la solicitud F-10, independiente de si hubo algún cambio en relación con el plan original.

El pago de **viajes imprevistos** se efectuará con antelación al viaje siguiendo el procedimiento administrativo establecido o bien se reembolsará al Consultor/Contratista contra la presentación de una solicitud de reembolso de gastos de viaje (formulario F-10) que incluya todos los documentos justificativos o de respaldo que sean necesarios.

Certificado de Seguridad: Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.

Vacunas: Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.

Visa: El contratista es responsable de gestionar oportunamente cualquier visa que requiera para iniciar la consultoría. Esta información debe ser consultada directamente por el contratista. El PNUD podría facilitar una carta de presentación donde se mencione del ofrecimiento para llevar a cabo la consultoría y el reembolsará los costos de la visa.

Certificado médico: contratistas mayores a 62 años que requieran viajar, deberán obtener un certificado médico emitido por un médico aprobado por las Naciones Unidas, dicho certificado deberá ser emitido después de un chequeo médico completo que incluya rayos x.

Seguro médico: Los contratistas deberán contar con cobertura médica en Colombia.

12. Perfil Requerido

| Requisitos | |
|--|---|
| Título Profesional | Título profesional en ciencias económicas y administrativas, ingeniería industrial, ciencias políticas, relaciones internacionales o estudios afines. |
| Título de Especialización | Título de Especialización en seguimiento, gestión y evaluación de proyectos, ciencias políticas, o afines. |
| Experiencia Específica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslajos para la misma experiencia.</u> | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia comprobada mínimo de dos (2) años en metodologías de planificación y evaluación. • Experiencia en la realización de evaluaciones a proyectos y políticas sociales o de desarrollo (al menos 2 evaluaciones) • Experiencia comprobada mínimo dos (2) años en el levantamiento de información cualitativa y cuantitativa aplicando metodologías participativas. • Conocimiento y experiencia mínima de dos (2) años en investigación de procesos políticos e institucionales en Colombia, particularmente de lo relacionado con el contexto electoral territorial y participación ciudadana, con énfasis en poblaciones sub representadas. |
| Idioma | Español |

Nota: El PNUD se reserva el derecho de adelantar verificaciones, solicitar referencias y evidencia de los títulos obtenidos.

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES



1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscare imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, infonne, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerado como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar, y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunities del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito,

dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de

cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio

civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofreciera una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato. El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

- oOo -